REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2021

Radicación: 110014003031-2013-00395-00

En atención a lo solicitado y conforme a lo previsto en el art. 116 del CGP se ordena el desglose de los documentos base de la acción ejecutiva en favor del demandante dejando en los cartulares las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE1

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO

JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

858694e7ec351a3e410bda7de1dc87e91a7934daa2e54ab7c04f9b23c30940cb

Documento generado en 29/10/2021 05:14:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica